

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2025.

NOTA DOC N°1967/2025

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Licitación Pública Nacional N°17/2025 **“Adquisición de Equipos Informáticos.”**, ID 463490, a fin de dar respuesta a la observación en la segunda etapa de adjudicación:

Considerando la fecha de suscripción de contrato, el plan de entregas (40 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión) y el llamado no es plurianual, indicamos lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: “...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...”..

Al respecto manifestamos que esta convocante se encuentra en pleno conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, y no realizará ningún desembolso sin la incorporación efectiva de los bienes.

Así mismo, como menciona el Art. 43 de la Ley 7021/22 *“Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados”*, por lo tanto, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones asumidas una vez recibidos los bienes.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias requeridas, me despido de usted muy atentamente.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV

Directora Operativa de Contrataciones